

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN

“Remesas que enlazan felicidad”

Costa Rica

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Remesas que enlazan felicidad”, que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios o regalías otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica y que durante el plazo de la promoción realicen envíos de dinero al exterior (remesas familiares) o realicen el cobro de su remesa a través de la Red Teledolar (sucursales propias de Teledolar, Agentes Autorizados, APP Monis, Instamonis y BNServicios).
2. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Y se considerará únicamente remesas enviadas o cobradas confirmadas.
3. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.
4. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, aliados comerciales, medios digitales e impresos a elección de la empresa.
5. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiaras, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 10 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.

6. Vigencia de la promoción:

La promoción “Remesas que enlazan felicidad” estará vigente del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

7. Lugar y fecha del sorteo.:

Teledolar S.A. realizará el sorteo los días 6 de noviembre de 2023 (1er sorteo), 6 de diciembre de 2023 (2do sorteo) y 8 de enero de 2024 (3er sorteo), en las oficinas centrales ubicadas en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes.

8. Forma del sorteo:

El sorteo de la promoción “Remesas que enlazan felicidad” consiste en realizar envíos de dinero al exterior o recibir pagos de remesas familiares, a través de nuestras sucursales Propias Teledolar, agentes autorizados, BNServicios, Instamonis y App Monis, realizadas en el periodo de la promoción y estén confirmados como pagadas y efectivas. Para todo lo anterior estará presente un notario público quien será el encargado de realizar el acta notarial.

9. Premios:

a. Se sorteará entre todos los clientes según lo indicado en el punto anterior:

Detalle de los premios:

- 1er sorteo: 1 refrigeradora (gama media), 1 olla arrocera, 1 canasta de víveres, \$50 en efectivo (estos se depositarán al ganador en una cuenta propia monis).
- 2do sorteo: 1 cocina (gama media), 1 olla freidora, 1 canasta de viveres, \$50 en efectivo (estos se depositarán al ganador en una cuenta propia monis)
- 3er sorteo: 1 pantalla de 43”, un parlante activo bluetooth, 1 canasta de viveres y \$50 en efectivo (estos se depositarán en una cuenta propia monis)

Si el ganador no posee con la billetera electrónica Monis activa se procederá a realizar la gestión correspondiente con el departamento de afiliaciones para la debida tramitología y realizar la entrega del premio en efectivo en esta misma.

El ganador debe de presentar su documento de identificación, el cual debe de coincidir nombre con los datos registrados en el sistema en el momento que realizó el trámite, para así poder hacer canje del premio y entrega de este.

Los ganadores autorizarán y permitirán a Teledolar a través de una “reléase” o cesión de derechos publicar en sus redes sociales la fotografía con el premio otorgado.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



10. Sobre la entrega de los premios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. realizará una llamada al número de teléfono registrado para notificarle como el ganador de la promoción los cuales se procederán a revisar sus datos junto con la lista de los ganadores, se realizarán 5 intentos de llamada telefónica durante el mes de vigencia del reclamo del premio al número de teléfono registrado en el trámite, para coordinar la entrega del premio, el cuál debe ser retirado, en Oficinas Centrales de Teledolar, ubicada en San José, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes. Además, para poderlo retirar deberán presentar la cédula de identidad, residencia o pasaporte vigente, al día, en buen estado y firmar un documento de aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

Los ganadores serán notificados vía llamada telefónica por un personero del departamento de mercadeo de Teledolar, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

Existirá un tiempo de gracia de 30 días a partir de la publicación de los ganadores en redes sociales para que los mismos puedan reclamar su premio, caso contrario se declara el premio como no reclamado.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no acudir a retirar el premio personalmente durante este periodo perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será ÚNICAMENTE el TITULAR de la transacción realizada, siempre en apego al punto 1 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de la responsabilidad del organizador por gastos adicionales incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

Teledolar será responsable de la entrega del premio sus oficinas centrales ubicadas en Paseo Colón, frente a Torre Mercedes y no es responsable de llevarlo al lugar de residencia del cliente ganador, quiere decir que el cliente debe hacerse responsable de retirar el premio donde previamente se le será indicado.

La responsabilidad de Teledolar termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabilizará por daños ocultos, vencimientos, accidentes, muerte u otros en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios por parte del cliente ganador.

Los ganadores contarán con 30 días naturales, contados a partir de la fecha del sorteo. Una vez finalizado este plazo la persona favorecida perderá el derecho al reclamo y al premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento,

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

11. **Territorio:**

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente los clientes que realicen envíos de dinero al exterior (remesas familiares) y reciban sus pagos de remesas a través de la Red Teledolar (Sucursales Propias Teledolar, Agentes Autorizados, App Monis, Instamonis y BNServicios).

12. **Responsabilidad del organizador:**

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida. Los ganadores serán contactados por un personero de Teledolar y es responsabilidad de los participantes estar atentos.

Teledolar los contactará por teléfono y los ganadores tendrán 30 días hábiles para hacer reclamo de este. El no contactar a Teledolar el mismo cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

13. **Suspensión de la promoción:**

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

PUBLICO
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com

